MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes

2026/08764 Anuncio del Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes sobre la aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Asimismo, junto con el Presupuesto General para el año 2026 se aprueba la Plantilla de personal comprensiva de los siguientes puestos de trabajo:

INGRESOS		
OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo I	Impuestos Directos	158.000,00 €
Capítulo II	Impuestos Indirectos	20.000,00 €
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	140.300,00 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	824.378,00 €
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	16.000,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.158.678,00 €

GASTOS		
OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo I	Gastos de Personal	358.274,00 €
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	591.654,00 €
Capítulo III	Gastos Financieros	1.500,00 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	106.250,00 €
Capítulo V	Fondo de Contingencia	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI	Inversiones Reales	96.000,00 €
Capítulo VII	Transferencias de Capital	5.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.158.678,00 €

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/08764

PERSONAL FUNCIONARIO				
CATEGORÍA	PUESTO	GRUPO	NIVEL CD	CE
Secretaria Interventora	1	A1	28	SI
Técnico de Administración General	1	A1	26	SI
Administrativo	1	C1	19	SI
Auxiliar Administrativo	1	C2	15	SI
Arquitecta (Dedicación 20 %)	1	A1	26	SI
PERSONAL LABORAL				
Peón Mantenimiento	1	Agr.Prof.	12	SI
Peón Mantenimiento	1	Agr.Prof.	12	SI
Peón Mantenimiento	1	Agr.Prof.	12	SI
Oficial mantenimiento y servicios	1	C2	16	SI
Auxiliar Biblioteca (Dedic. 50 %)	1	C2	15	SI
ÓRGANOS DE GOBIERNO				
Alcaldesa (Dedic. 75 %)				

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Caudete de las Fuentes, 3 de julio de 2026.—La alcaldesa, Vanesa López Guijarro.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/08764